



LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO LA BELLEZA
NIT. 900.348.296-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE ORDEN DE SUMINISTRO No. 19-2024
ORDEN DE SUMINISTRO, REGIMEN DE CONTRATACION PRIVADA

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA S.S
NIT.	Nit. 900.348.296-2
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN:	MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ 63.370.137 DE LA BELLEZA
CONTRATISTA: IDENTIFICACIÓN:	GERARDO ANTONIO ROJAS QUIROGA 91.300.103 LA BELLEZA
OBJETO:	ORDEN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO COMPACTADOR PLACAS No. GSZ 710 PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS INERTES, GENERADOS POR LOS USUARIOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA. EL SITIO DE DISPOSICION FINAL, RELLENO SANITARIO DENOMINADO EMPSACOL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER
VALOR:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 13.600.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO.

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ R**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA** y de otra parte, el señor **GERARDO ANTONIO ROJAS QUIROGA**, identificado con cedula de ciudadanía No.91.300.103 de la Belleza S.S., se ha acordado celebrar la presente acta de inicio del contrato, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **GERARDO ANTONIO ROJAS QUIROGA**, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato N. 19-2024 suscrito el día (06) de septiembre de 2024, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es el día (06) de Septiembre de 2024 al 31 Diciembre de dos mil veinticuatro (2024) Y/O hasta agotar el valor pactado en este documento.
3. Que el señor **GERARDO ANTONIO ROJAS QUIROGA**, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.



LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO LA BELLEZA
NIT. 900.348.296-2

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio el día (06) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia se firma en el municipio de la Belleza, el día (06) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA ENTIDAD CONTRATANTE


MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal E.S.P.D.

EL CONTRATISTA


GERARDO ANTONIO ROJAS Q.
C.C. 91.300.103 La Belleza